



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00143343- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La renuncia presentada al orden 2 por la Sra. Prof. MARÍA GABRIELA BOLDINI (Leg. 38.167) a diez horas-cátedra interinas de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1° de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Las razones que esgrime la dimitente;

La conformidad que presta la Dirección del Establecimiento en su Nota N° NO-2022-00316730-UNC-DIR#ESCMB (orden 6);

Que en su informe del orden 19 la Dirección de Planta de Personal ratifica la situación de revista de la nombrada a la fecha de su renuncia en diez horas-cátedra nivel secundario (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano";

Lo informado por la Área de Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos en su intervención del orden 25;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por razones particulares de la Sra. Prof. MARÍA GABRIELA BOLDINI (Leg. 38.167 - DNI 25.268.783) a diez (10) horas-cátedra interinas nivel secundario de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir del 1° de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Boldini, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del

Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv